

## ACTA DE INSPECCIÓN

\_\_\_\_\_, funcionario del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditado como inspector,



**CERTIFICA:** Que se personó el veintidós de marzo de dos mil dieciséis en **PARCITANK, SA**, sita en \_\_\_\_\_ n Villarrobledo (Albacete).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de procesos (análisis de aleaciones por espectrometría de fluorescencia de rayos X), con autorización vigente concedida por Resolución de 20-03-13 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La inspección fue recibida por D \_\_\_\_\_, del Departamento de Ingeniería, Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Tenían un espectrómetro de fluorescencia de rayos X portátil marca \_\_\_\_\_, serie 800, nº 84422, de 45 kV y 80  $\mu$ A, máx., para análisis de aleaciones. \_\_\_\_\_
- La dependencia para almacenar el equipo consistía en un \_\_\_\_\_, situado en el almacén. \_\_\_\_\_
- Constaban una licencia de Supervisor y una de Operador, vigentes. \_\_\_\_\_



- La clasificación radiológica del Supervisor y Operador, en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo, era de categoría B con dosímetro individual de solapa. \_\_\_\_\_
- Los dosímetros de solapa se habían leído todos los meses. La dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero en 2015 era < 1 mSv/año. \_\_\_\_\_
- Tenían un monitor portátil de vigilancia de la radiación marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº 39093. \_\_\_\_\_
- El procedimiento escrito de calibración: "Verificación de la instalación radiactiva y monitor de radiación de Parcitant", rev. 2 de 26-06-15, establecía verificar la constancia (o estabilidad) cada 6 meses por el titular y calibrar en un laboratorio legalmente acreditado o en fábrica cuando la verificación de la constancia no cumple el criterio de aceptación (exactitud <  $\pm 20\%$  o factor de calibración entre 0.8 y 1.2) o cada 6 años como máximo. \_\_\_\_\_
- La última calibración por el fabricante, el 25-04-13, y la última verificación por el titular, el 28-12-15, habían resultado conformes. \_\_\_\_\_
- Disponían de un Diario de Operación registrado por el CSN para uso general de la instalación radiactiva y del equipo. Contenía datos relevantes sobre la operación de la instalación. Figuraban el nombre y firma del Supervisor. No constaba ningún suceso radiológico notificable según la IS-18. Se manifestó que no se habían producido desde la última Inspección. \_\_\_\_\_
- Las salidas del equipo las registraban en el Diario general. Constaban salidas de la instalación desde la última Inspección, el 12-01-15, 11-05-15, 12-05-15 y 14-05-15. \_\_\_\_\_
- No constaban intervenciones de asistencia técnica desde la última Inspección.
- Los sistemas de seguridad radiológica del equipo (llave, clave de acceso, pulsador de gatillo, pulsador de proximidad, pulsador trasero y corte de emisión a los 2 segundos si no detecta muestra), la señalización y los niveles de radiación ocupacional se habían verificado por personal de la instalación aplicando un procedimiento escrito: "Verificación de la instalación radiactiva y monitor de radiación de Parcitant", rev. 2 de 26-06-15, cumpliendo el plazo de 6 meses antes del último uso (últimas el 24-06-15 y 28-12-15), con resultados conformes. \_\_\_\_\_

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 25/1964 sobre energía nuclear; la Ley 15/1980 de creación del Consejo de

Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el Real Decreto 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre protección sanitaria contra las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del CSN a cinco de abril de dos mil dieciséis.



---

**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **PARCITANK, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

